

Protocolo de actuación ante la nueva cepa de la EVH del conejo silvestre

Se ha tenido conocimiento de la aparición de conejos enfermos y muertos en varios Tecores, a tal efecto se debe de implementar un Protocolo de Emergencia Sanitaria para la detección de la nueva cepa de la Enfermedad Vírica Hemorrágica del conejo silvestre, que contará con el apoyo y la participación de la Federación Galega de Caza y de los Tecores afectados.

Este protocolo tiene como finalidad detectar, en todas las áreas cinegéticas de la Comunidad Autónoma, la presencia de la nueva cepa de la Enfermedad Vírica Hemorrágica (EVH) en el conejo silvestre, y proceder a la toma de muestras de animales



enfermos, moribundos o recién muertos, trasladarlos a los puntos de conservación, así como su remisión de forma urgente al Laboratorio de Sanidade e Producción Animal de Galicia (LASAPAGA). Las zonas de estudio serán cualquiera de las áreas cinegéticas existentes en la Autonomía.

La EVH es una enfermedad infecciosa muy contagiosa causada por un virus calicivirus. Se transmite por contacto directo a partir de secreciones o excreciones, o indirecto a través de elementos contaminados con el virus. Se ha constatado su presencia en Galicia, siendo la época de aparición de la enfermedad en invierno y en primavera.

La FGC preocupada por esta nueva cepa de la Enfermedad Vírica Hemorrágica, ha trasladado su inquietud a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, al tiempo que le ha ofrecido su apoyo y colaboración con el Plan de Vigilancia Epidemiológica, así como la puesta en funcionamiento de este Protocolo que se hará llegar a 405 sociedades que en la actualidad administran los 387 tecores federados.

En principio las labores que llevará a cabo la FGC, y todas aquellas sociedades de cazadores que quieran participar, será una labor de vigilancia y control en campo, para la detección de animales recién muertos y/o enfermos, coordinando estas actuaciones con el personal técnico del Plan de Vigilancia Epidemiológica (Delegaciones Provinciales de



Medio Ambiente y servicios de Extensión Agraria de Medio Rural). Desde el órgano federativo animamos a nuestros cazadores, en colaboración con la administración, a que participen en este importante protocolo de actuación, para determinar el grado de evolución y desarrollo de esta enfermedad en el territorio gallego.

En este Protocolo se diferencian dos tipos de incidencias:

MORTANDAD LEVE: Hasta 3 ejemplares de conejo silvestre vistos enfermos y/o recién muertos en un mismo tecor de caza y/o espacio protegido en menos de 24 horas.

MORTANDAD GRAVE: Más de 3 ejemplares de conejo silvestre vistos enfermos y/o recién muertos en un mismo tecor de caza y/o espacio protegido en menos de 24 horas.

Síntomas para la detección in visu: Pueden aparecer síntomas nerviosos (postración, convulsiones, parálisis del tercio posterior), anorexia, problemas respiratorios y taquicardia. Se puede apreciar en algunos casos salida de líquido espumoso sanguinolento por los orificios nasales. Aparecen muertos con las extremidades y la cabeza completamente estiradas.

Los animales hallados muertos (MUY IMPORTANTE: recién muertos y en buen estado de conservación) deberán ser congelados, para posteriormente ser remitidos por el personal técnico al LASAPAGA. Los citados ejemplares muertos se podrán congelar en los centros establecidos a tal efecto, que serán establecimientos e instalaciones de la administración donde se ubicarán los arcones para la congelación, por ejemplo Casas Forestales y/o dependencias utilizadas por la Agentes de Medio Ambiente y Guardias Forestales, Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS), Estaciones de Referencia de especies cinegéticas y Centros de Recuperación de Especies silvestres.

En cada tecor en el que se establezcan indicios de que pueda estar afectado con mortandad leve o grave se recogerán, por parte del personal técnico adscrito al Protocolo, un máximo de dos o tres ejemplares para su análisis, siempre que se confirme por el MAN que han llegado en un adecuado estado de conservación, si no fuera así se procederá a repetir la recogida de muestras. Una vez a la semana, o bien al acumular 2-6 cadáveres, el personal técnico de Medio Ambiente, procederá a la retirada de los cadáveres conservados en congelación, aprovechando la visita para valorar la zona y entrevistarse con los tecores afectados con el fin de cumplimentar con la máxima fidelidad la encuesta epidemiológica.



Participación de las Sociedades Federadas y otros colectivos cinegéticos, previa recogida de material a su disposición en las Delegaciones federativas

Como hemos comentado con anterioridad el objetivo principal de actuación de los cazadores y guardería de tecores será realizar un trabajo de vigilancia y control, sobre todo si se detecta en campo un caso de mortandad grave de ejemplares de conejo silvestre. Cuando el aviso se realice desde los tecores, se podrán dirigir directamente a las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente en horario de oficina, o a los Agentes de Medio Ambiente de servicio o al personal técnico del Plan de Vigilancia Epidemiológica. en los documentos Anexo I, II, III y IV se indican los teléfonos del personal técnico adscrito al PVE, en los cuales se nos indicará la manera de actuar ante la presencia en campo de ejemplares muertos por la nueva cepa de la EVH.

En caso de que la llamada a los teléfonos referenciados a continuación, no pueda ser atendida en un tiempo más o menos prudencial, se puede optar, si se quiere, por recoger muestras (un máximo de 3 conejos por tecor), las cuales se recomienda que se envuelvan bien en varias bolsas de plástico y posteriormente se aislen y separen en congelador, siempre y cuando se tenga esta posibilidad, para con posterioridad volver a llamar a los teléfonos de referencia para que el personal adscrito al Protocolo gire visita y recoja estas muestras congeladas.

Desde la FGC queremos insistir en que la recogida de ejemplares recién muertos y en aceptable estado de conservación del campo es opcional, recomendable siempre y cuando se tengan medios de conservación de las muestras de manera aislada en cámaras frigoríficas o congeladores, y cuando las llamadas a los teléfonos de referencia resulten infructuosas en un tiempo más o menos prudencial, ya que nuestra colaboración en la ejecución del Protocolo debe estar supeditada siempre a las instrucciones que nos suministren los técnicos veterinarios adscritos al Plan de Vigilancia Epidemiológica (PVE).

PREVENCIÓN

En explotaciones cunícolas

A nivel de granja, la aplicación de medidas de bioseguridad, incluidas las de higiene y desinfección, han sido utilizadas con éxito para evitar el ingreso de la EVH. Estas medidas, que son aplicables en cualquier tipo de enfermedad infectocontagiosa, incluyen:

a) No permitir el ingreso de conejos a la granja y si esto es indispensable, tener el cuidado de que los animales procedan de zonas libres del padecimiento y que hayan sido probados como serológicamente negativos al virus de la EVH.



b) La granja cunícola debe contar con una zona cuarentenaria, aislada del resto de las instalaciones y atendida por personal que trabaje exclusivamente en ellas. Los animales de nuevo ingreso deberán permanecer en esa zona durante treinta días, en estrecho contacto con dos o tres animales sanos de la misma granja. Si después de este tiempo ninguno de los animales centinelas enferma, se permitirá la incorporación de los nuevos animales a la explotación.

c) Evitar la visita a otras granjas o instalaciones por parte del personal o empleados de la granja, especialmente si en las primeras se han presentado casos sospechosos de EVH. Especial cuidado se debe tener para evitar el contacto a través de perros, gatos, pájaros, roedores o animales silvestres procedentes de otras granjas. De ser posible, se procurará que los trabajadores no tengan conejos en sus casas, lo que se puede fomentar proporcionándoles canales de conejo, producidas en la granja, a precio de costos. Todo el personal que ingrese a las instalaciones donde se encuentran los conejos debe despojarse de su ropa y calzado de calle, debiendo tomar un baño para posteriormente vestirse con ropa y botas de uso exclusivo para las instalaciones.

d) No se deberá permitir el ingreso a la granja de personas extrañas, ni de vehículos, debiendo contarse con una zona de recepción de animales y equipo, con puerta al exterior del predio y con una zona de embarque de conejos o de entrega de canales y pieles, igualmente comunicada directamente con el exterior. Las precauciones anteriores evitan que proveedores o compradores, tengan que entrar a las instalaciones. Igual cuidado deberá tenerse con otro tipo de personas, como proveedores de alimento, combustibles entre otros o personal de mantenimiento.

e) No utilizar alimento, jaulas o equipo que hayan estado en contacto con animales enfermos durante un brote.

f) Los animales enfermos deberán separarse de los sanos y, en caso de muertes repentinas y/o elevada mortalidad, reportar al L A S A P A G A

g) El uso de tapetes sanitarios, **utilizando soluciones de formol al 1% o soluciones de yodo**, son aconsejables para que sean colocados a la entrada de las instalaciones o entre los diferentes locales donde se tengan los conejos.

TRATAMIENTO

Debido al curso agudo del padecimiento y a la naturaleza viral del agente etiológico, **no existe ningún tratamiento específico para la EVH.**



PRECAUCIONES

- 1.- Cuando se recojan o manipulen cadáveres de conejos con sospechas de EVH deben observarse las máximas medidas de higiene personal, empleando guantes de látex y lavándose posteriormente con el fin de no diseminar la infección.
- 2.- Los guantes, bolsas etc. que hayan estado en contacto con conejos portadores del virus se desinfectarán en formol al 1%, soluciones de yodo, o simplemente lejía doméstica al 10%, pero nunca se deben abandonar el medio sin ser desinfectadas.
- 3.- No deben practicarse reintroducciones de conejos que no tengan garantía sanitaria, pues puede que lo que introduzcamos sea la enfermedad en el tecor.
- 4.- Cuando tengamos contacto con conejos enfermos o muertos por EVH nunca debemos participar en actividades ni visitas a granjas o biotopos, sin observar previamente todas las medidas de higiene y desinfección, en caso contrario nos podemos convertir en transmisores de la enfermedad.
- 4.- El virus no afecta al hombre ni a otros animales pero es muy importante mantener todas las precauciones higiénicas y sanitarias para no diseminar más la enfermedad.

PAUTAS BÁSICAS PARA LA RECOGIDA DE MUESTRAS

La forma de proceder para la recogida de muestras, según el Plan de Vigilancia de la Enfermedad Vírica Hemorrágica en el conejo de monte de la Xunta de Galicia, en resumen sería la siguiente:

1. Tipo de muestra: Se recogerán solo animales muertos recientemente y procedentes del medio natural en buen estado de conservación. También podrán ser entregados para su análisis los animales abatidos en cacerías, y así como aquellos ejemplares enfermos procedentes de instalaciones de cría de conejos en semilibertad o de aclimatación (biotopos os similares). Se recogerá el cadáver entero del animal.
2. Material para la recogida de muestras y método: El material utilizado para la recogida de muestras, consiste en:
 - Bolsas de plástico (tipo bolsas de basura) para recoger los cadáveres
 - Guantes
 - Hoja de remisión de muestras (Anexo V de este protocolo)
 - Bolsa plástica de autocierre en la que se introducirá la hoja de remisión de muestras (tipo bolsa de congelados)



Una vez localizado el cadáver del conejo de monte en buenas condiciones de conservación, se procederá de la siguiente forma:

- Se colocarán los guantes
- Se introducirá el cadáver en una bolsa plástica (tipo bolsas de basura) y se cerrará la misma (deberá utilizarse una bolsa por cada ejemplar recogido)
- Se cubrirán los datos en la hoja de remisión de muestras (Anexo V) y se introducirá la misma en una bolsa de autocierre transparente (tipo bolsa de congelados) para garantizar que el papel no se deteriore.
- La bolsa plástica con el cadáver y la bolsa con la ficha se introducirán en otra nueva bolsa que se cerrará y se entregará lo antes posible en cualquiera de los siguientes puntos:

Oficinas Agrarias Veterinarias, (Anexo I y IV) en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Centros de Recuperación de la Fauna Silvestre (Anexo II)

Agentes territoriales y zonas de guardería de la CMATI

LASAPAGA (Laboratorio de sanidad animal de Galicia), para aquellas muestras procedentes de puntos cercanos a Lugo (horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes)

Si el traslado del cadáver se realiza en menos de 24 horas, se puede conservar en la nevera entre 2-4º, pero si se demora en más de 24 horas su traslado se deberá proceder a su congelación.

Cuando la entrega del cadáver se haga directamente en LASAPAGA (Laboratorio de sanidad y producción animal de Galicia) se deberá transportar en nevera portátil conectada a la red eléctrica del vehículo o en su defecto en nevera con acumuladores.

En aquellos casos en los que el cadáver no pueda ser trasladado, por la persona que lo recogió, a ninguno de los puntos de recogida señalados anteriormente, se deberá contactar telefónicamente con el Servicio de la Consellería o con los Servicios Veterinarios Oficiales (Anexo III y IV)

El material para recogida de muestras, puede solicitarse en los Servicios Provinciales de Conservación de la Naturaleza, o a través de los Agentes de Distrito, y próximamente también estará a disposición de las sociedades y cazadores federados en las sedes provinciales de la FGC.